ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS

CONTRATO No. 20230039 de 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPRESOS Y ELEMENTOS DE PROMOCION INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDOS A LOS ACTORES VIALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

CONTRATISTA: HERNAN RIVERA MENDOZA

En la ciudad de Restrepo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en el despacho de **Dr. JORGE ENRIQUE PLATA MOSQUERA** como director general y el técnico administrativo **NIXON JUSTINIANO AVENDAÑO ROJAS** como supervisor del contrato por parte del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** y el señor **HERNAN RIVERA MENDOZA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.349.243 de Villavicencio - Meta, en su calidad de persona natural con establecimiento de comercio denominado META EXTREMO, el cual se encuentra ubicado en la Dirección: Carrera 22 D # 28 24 Bario 20 de julio, Villavicencio – Meta, Teléfono: 3208135511, legalmente constituida, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, a fin de realizar, de común acuerdo, la liquidación del contrato de SUMINISTROS, Nº **20230039 de 2023**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE IMPRESOS Y ELEMENTOS DE PROMOCION INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDOS A LOS ACTORES VIALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**. Conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que a la presente diligencia se hace presente el técnico administrativo **NIXON JUSTINIANO AVENDAÑO ROJAS**, quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

Segunda: Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta y el señor **HERNAN RIVERA MENDOZA**, celebraron el día 19 de mayo de 2023 el contrato de SUMINISTROS Nº **20230039 de 2023**, cuyo objeto fue: **SUMINISTRO DE IMPRESOS Y ELEMENTOS DE PROMOCION INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDOS A LOS ACTORES VIALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**

Tercera: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo Final, la TERMINACIÓN del contrato por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento

efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrita por las partes contratantes el día 25 de mayo de 2023.

Cuarta: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

Quinta: Que en uno de sus apartes el contrato Nº **20230039 de 2023**, se estipuló: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto de este contrato de SUMINISTROS el **CONTRATISTA** se obliga a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato según las especificaciones técnicas expresadas en su oferta. **2)** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. **3**) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato y a las de aquellas personas que reciben los SUMINISTROS y materiales, tendientes a mejorar la calidad de los mismos. **4)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **5)** Cumplir dentro del término establecido por el ITTM con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. **6)** Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridades sociales y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente. **7)** Contar con personal idóneo para el manejo y manipulación de los elementos a entregar a la ITTM.

Sexta: Que el supervisor del contrato, presentó oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa (contenido de la liquidación en balances, pagos y extinción de obligaciones):

I. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO
I.1. Servicio original: "02 días".
I.2. Servicio adicional:"00".

II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
II.1. Valor inicial del Contrato _____ **($21.000.000.oo**)
II.2. Servicio Original 02 días_____ ____ **($21.000.000.oo**)
II.3. Valores Adicionales _____ ($00.oo)

III. VALOR EJECUTADO
III.1. Por Servicio original 02 días_____ **($21.000.000.oo**)
III.2. Por Servicio adicional _____ ($00.oo)

IV. VALOR DEL ANTICIPONO HUBO ANTICIPO ($0.00)
IV.1. Valor amortizado _____ ($0.oo)

V. VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES NO HUBO REAJUSTES ($0.00)
Relación: _____ ($ 0.00)
Subtotal: _____ ($ 0.00)

VI. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATISTA
Los aportes parafiscales los cumplen según planillas anexas de pagos de salud, pensión y riesgos profesionales de todos los funcionarios de la entidad.

VII. PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA
Relación: _____ **($00.oo)**
Subtotal: _____**($00.oo)**

VIII. RESULTADOS

VIII.1- Saldo a favor del contratista **VEINTI UN MILLONES DE PESOS ($21.000.000.oo) MCTE.**

VIII.2- Saldo a favor de la Entidad CERO_____ ($0.00)

Frente a este informe fue otorgado por parte del Instituto de tránsito y transporte del Meta, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración del Contratista, el señor **HERNAN RIVERA MENDOZA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.349.243 de Villavicencio - Meta, en su calidad de persona natural con establecimiento de comercio denominado META EXTREMO, el cual se encuentra ubicado en la Dirección: Carrera 22 D # 28 24 Bario 20 de julio, Villavicencio – Meta, Teléfono: 3208135511, legalmente constituida, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Octava: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Instituto de tránsito y Transporte del Meta cancelará al Contratista **VEINTI UN MILLONES DE PESOS ($21.000.000.oo) MCTE.** De acuerdo a la disponibilidad del P.A.C, Correspondiente a la suma total de los siguientes conceptos y valores parciales: 1- Acta de recibo final del servicio de fecha veinticinco (25) de mayo de 2023, pago pendiente por un valor de **VEINTI UN MILLONES DE PESOS ($21.000.000.oo) MCTE**; 2- Ajustes, por un valor de cero ($0.oo) M./Cte y; 3- Otros conceptos CERO ($ 0.00).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de SUMINISTROS Nº **No. 20230039 de 2023**, cuyo objeto es:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTA DE LIQUIDACION	Código: GAF-F-20-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

SUMINISTRO DE IMPRESOS Y ELEMENTOS DE PROMOCION INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDOS A LOS ACTORES VIALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META. Declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se suscribe siendo las catorce (14:00) horas, dando por concluida la presente diligencia,

JORGE ENRIQUE PLATA MOSQUERA
Supervisor

HERNAN RIVERA MENDOZA
Contratista

NIXON JUSTINIANO AVENDAÑO ROJAS
Supervisor del Contrato

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Jorge enrique plata Mosquera	Director General	
Revisó: Jorge enrique plata Mosquera	Director General	
Elaboró: Nixon Justiniano Avendaño Rojas	Técnico administrativo	